



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Siendo las ocho horas y diez minutos del uno de septiembre de dos mil veintidós. Se reunieron, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación, que forman la totalidad de los miembros de este órgano municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, la cual tiene lugar en primera convocatoria.

Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca, Secretario General Municipal.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada.

Por parte del Secretario se pone de manifiesto que la presente sesión se celebra de forma telemática de conformidad con lo establecido en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, redactado por la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo. Al efecto de acreditar los requisitos establecidos en el citado precepto, todos los asistentes manifiestan, bajo su responsabilidad, que se encuentran en territorio español durante la celebración de la sesión, quedando acreditada por notoriedad su identidad.

Acto seguido la Junta de Gobierno Local procede al examen y dictamen de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue:

### SRES. Y SRAS. ASISTENTES

#### ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

#### CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

#### INTERVENTORA ACCIDENTAL

ANA MARIA GUILLEN MUNUERA	No
---------------------------	----

#### SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

### ORDEN DEL DIA

#### Nº Orden Expresión del asunto

- Punto 1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- Punto 2º Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
- Punto 3º Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
- Punto 4º Expediente 3363/2022. Aprobación Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Fuente Álamo.
- Punto 5º Expediente 3731/2022. Informe del Recurso Especial en materia de contratación.
- Punto 6º Expediente 4285/2021. Instalación de Cámaras de seguridad en el Municipio de Fuente Álamo de Murcia
- Punto 7º Expediente 7297/2021. Ampliación plazo de ejecución y justificación de la subvención del CAVI 2022
- Punto 8º Expediente 3661/2022. Bases Selección Técnicos Educación Infantil y Monitores de Ocio y Tiempo Libre. Plan Corresponsables 2022.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/10/2022 13:40
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	06/10/2022 10:11





201471c179270407c4407e60750a0c26R

- Punto 9º Expediente 1962/2022. Cambio de titularidad de Derechos Funerarios, parcela nº 1 del Cementerio Municipal.
- Punto 10º Expediente 4892/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 11º Expediente 4906/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 12º Expediente 4918/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 13º Expediente 2548/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 14º Expediente 3114/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 15º Expediente 3257/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 16º Expediente 3279/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 17º Expediente 3514/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 18º Expediente 3696/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 19º Expediente 4034/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 20º Expediente 2516/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.
- Punto 21º Expediente 3124/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.
- Punto 22º Expediente 3716/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.
- Punto 23º Expediente 3719/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.
- Punto 24º Expediente 4365/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.
- Punto 25º Expediente 4407/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.
- Punto 26º Expediente 4491/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.
- Punto 27º Expediente 4497/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.
- Punto 28º Expediente 3140/2022. Gratificación económica a personal municipal.
- Punto 29º Expediente 4590/2022. Gratificaciones económicas Teatro Skima y Oso-Fiestas San Agustín 2022.
- Punto 30º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 31º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 32º Asuntos de urgencia
- Punto 33º Ruegos, preguntas e interpelaciones

**1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de agosto de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2022.

**2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.**

No se presentan.

**3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.**

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 15 de agosto hasta el 28 de agosto de 2022.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

**4.-Expediente 3363/2022. Aprobación Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Fuente Álamo.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 234 de fecha 30 de septiembre de 2021 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

RESULTANDO que entre las medidas obligatorias que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la misma establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses

RESULTANDO que con fecha 23 de junio de 2022 se dictó Decreto de Alcaldía nº 2022- 932, por el

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/10/2022 13:40
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	06/10/2022 10:11



Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 109.2 de La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistas las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y por delegación de este a la Junta de Gobierno Local, a dicho órgano se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Rectificar el error material advertido referente al importe de la Certificación de Obras nº 2, conforme a lo siguiente:

*Donde dice:* “Aprobar la Certificación de obras n.º 2, del mes de junio de 2022, que certifica el Director Facultativo de la Obra e Ingeniero Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez, por su importe total de CIENTO CINCO MIL SESENTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (105.066,49 €), correspondientes a los gastos realizados por todos los conceptos del suministro de “Instalación de Cámaras de seguridad en el Municipio de Fuente Álamo de Murcia”, y que se describen en dicha certificación, autorizando el abono al contratista con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.”

*Debe decir:* “Aprobar la Certificación de obras n.º 2, del mes de junio de 2022, que certifica el Director Facultativo de la Obra e Ingeniero Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez, por su importe total de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (51.610,99 €), correspondientes a los gastos realizados por todos los conceptos del suministro de “Instalación de Cámaras de seguridad en el Municipio de Fuente Álamo de Murcia”, y que se describen en dicha certificación, autorizando el abono al contratista con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.”

2º.- Que se notifique el presente acuerdo al contratista y a la Intervención – Tesorería Municipal, a los efectos oportunos”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **7.-Expediente 7297/2021. Ampliación plazo de ejecución y justificación de la subvención del CAVI 2022**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el Decreto n.º 66/2022, de 2 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género, por el que se concede al Ayuntamiento de Fuente Álamo (CAVI), una subvención de 96.139,18 Euros.

Visto el artículo 7.5 del citado Decreto, que dice “El periodo de ejecución de las actuaciones objeto de la subvención será el establecido en la correspondiente Orden de concesión, que deberá estar comprendido, en todo caso, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022”.

Vista la Orden de la Directora General de Mujer y Diversidad de Género con fecha 13 de julio de 2022, relativa a la concesión y pago de la subvención destinada a este Ayuntamiento, por el procedimiento de concesión directa, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género para el ejercicio 2022.

Vista la Resolución de la Directora General de Mujer y Diversidad de Género de fecha 7 de octubre de 2021, concediendo la ampliación del plazo de ejecución de la subvención del ejercicio de 2021 concedida al Ayuntamiento de Fuente Álamo, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres de violencia de género hasta el 30 de junio de 2022.

Visto que a fecha 1 de julio de 2022, se ha iniciado el plazo de ejecución de la subvención concedida al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (CAVI) para el año 2022.

Resultando que no es posible cumplir con los plazos de ejecución y justificación establecidos en el Decreto nº. 66/2022, de 2 de junio, por el que se concede al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (CAVI), una subvención de 96.139,18 euros para el año 2022.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención del CAVI de Fuente Álamo de Murcia 2022, conforme a lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º.- Solicitar la ampliación de los plazos de ejecución y justificación de la subvención de 2022, concedida al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia para la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género (CAVI de Fuente Álamo de Murcia), **hasta el 30 de junio de 2023.**

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/10/2022 13:40
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	06/10/2022 10:11



201471c179270407c4407e60750a0c26R

públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

4º.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de la Región de Murcia”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **8.-Expediente 3661/2022. Bases Selección Técnicos Educación Infantil y Monitores de Ocio y Tiempo Libre. Plan Corresponsables 2022.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el Decreto nº 56/2022, de 19 de mayo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, al amparo del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022 por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y de Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2022 al desarrollo del Plan de Corresponsables.

Vista la Orden con fecha 24 de agosto de 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de concesión y pago de las subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan de Corresponsables, al amparo del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 24 de febrero de 2022 por el que se fijan los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante del crédito destinado en el año 2022 al desarrollo del Plan Corresponsables.

Visto que se le concede a este Ayuntamiento una subvención de 141.896,47 euros, así se recoge en el Anexo I del citado Decreto.

Visto que en el Anexo I de la citada Orden de la Consejería, exp. 085/21 “Ayto. Fuente Álamo, Creación de empleo del Plan” se concede una subvención de 118.716,15 euros para la contratación de personal para el desarrollo de las actuaciones que desarrollará este Ayuntamiento con el Plan de Corresponsables.

Visto que en el art. 1.2 del Decreto 56/2022, de 19 de mayo, se recoge que uno de los tipos de proyectos subvencionables es la creación de empleos de calidad para el desarrollo de las actuaciones desarrolladas por este Ayuntamiento en el Plan de Corresponsables, que son:

- Servicio de aula matinal.
- Servicio de aula de mediodía.
- Escuelas de vacaciones de navidad y primavera.
- Ludotecas.
- Servicio canguro de sábados.

Resultando que este Ayuntamiento ante la insuficiencia de recursos humanos, tiene que proceder a la contratación de 13 Técnicos de Educación Infantil y 10 Monitores de ocio y tiempo libre, conforme al artículo 7 B. a) del citado Decreto, para el desarrollo de las actuaciones con cargo al Plan de Corresponsables 2022.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las convocatorias para la contratación de 13 Técnicos de Educación Infantil y 10 Monitores de ocio y tiempo libre, para el desarrollo de las actuaciones con cargo al Plan de Corresponsables 2022.

2º.- Aprobar las bases de selección de dichas convocatorias, que se adjuntan a la presente propuesta.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para ejecución de cuantos trámites requiera el presente acuerdo.

4.- Notificar este acuerdo a la oficina del SEF de Cartagena”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **9.-Expediente 1962/2022. Cambio de titularidad de Derechos Funerarios, parcela nº 1 del Cementerio Municipal.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **10.-Expediente 4892/2022. Banco de Alimentos 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/10/2022 13:40
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	06/10/2022 10:11

**11.-Expediente 4906/2022. Banco de Alimentos 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**12.-Expediente 4918/2022. Banco de Alimentos 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**13.-Expediente 2548/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**14.-Expediente 3114/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**15.-Expediente 3257/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**16.-Expediente 3279/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**17.-Expediente 3514/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**18.-Expediente 3696/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**19.-Expediente 4034/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**20.-Expediente 2516/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**21.-Expediente 3124/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/10/2022 13:40
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	06/10/2022 10:11



201471c179270407c4407e60750a0c26R

**22.-Expediente 3716/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**23.-Expediente 3719/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**24.-Expediente 4365/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**25.-Expediente 4407/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**26.-Expediente 4491/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**27.-Expediente 4497/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**28.-Expediente 3140/2022. Gratificación económica a personal municipal.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**29.-Expediente 4590/2022. Gratificaciones económicas Teatro Skima y Oso-Fiestas San Agustín 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**30.-Asuntos de trámite y protocolo**

No se presentan.

**31.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia**

No se presentan.

**32.-Asuntos de urgencia**

No se presentan.

**33.-Ruegos, preguntas e interpelaciones**

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/10/2022 13:40
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	06/10/2022 10:11



201471c179270407c4407e60750a0c26R